

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 009-2023-OCI/4545-SVC

VISITA DE CONTROL
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE HUÁNUCO SOCIEDAD ANÓNIMA
HUÁNUCO, HUÁNUCO, HUÁNUCO

“RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS DATA LOGGER DE
PRESIÓN CON GSM/GPRS PARA LA EPS SEDA HUÁNUCO
S.A.”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 13 DE JULIO DE 2023 AL 1 DE AGOSTO DE 2023

TOMO I DE I

HUÁNUCO, 1 DE AGOSTO DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 009-2023-OCI/4545-SVC

**“RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS DATA LOGGER DE PRESIÓN CON GSM/GPRS
PARA LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	26
VIII. CONCLUSIÓN	26
IX. RECOMENDACIÓN	26
APÉNDICES	27

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 009-2023-OCI/4545-SVC**

“RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS DATA LOGGER DE PRESIÓN CON GSM/GPRS PARA LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional responsable de la Visita de Control de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima, en adelante “EPS SEDA HUÁNUCO S.A.”, mediante oficio n.° 185-2023-OCI-SH de 17 de julio de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 4545-2023-018, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2023-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Recepción e instalación de los Data Logger de Presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., se realizan conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado y disposiciones aplicables.

2.2 Objetivos específicos

- ✓ Establecer si el Contratista cumplió con el plazo de entrega de los equipos; así como, el montaje de las cajas y la instalación de los bienes, en cumplimiento establecido en el contrato y normativa de contrataciones aplicable.
- ✓ Establecer si los bienes entregados por el Contratista cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, oferta, contrato y normativa aplicable.
- ✓ Determinar si se cumplió con el montaje de las cajas e instalación de los Data Logger de Presión, en cumplimiento de lo establecido en el contrato, bases integradas y oferta del postor ganador de la buena pro.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la “Recepción e Instalación de los Data Logger de presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.”, el cual se encuentra a cargo de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control institucional y que ha sido ejecutada del 13 de julio al 1 de agosto de 2023, realizando la evaluación de la documentación en las instalaciones del Órgano de Control Institucional, en la sede central de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., sito en el jirón Dámaso Beraún n.° 545, distrito, provincia y departamento de Huánuco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la “Recepción e Instalación de los Data Logger de presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.”, el cual se encuentra a cargo de la EPS Seda Huánuco S.A.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la “Recepción e instalación de los Data Logger de Presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.”, en adelante “La Entidad”, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso de la entidad, las cuales se exponen a continuación:

1. CONTRATISTA HABRÍA REALIZADO LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS DATA LOGGER, INCUMPLIENDO CON EL PLAZO CONTRACTUAL, SITUACIÓN QUE CONLLEVARÍA A QUE LA ENTIDAD NO CUENTE CON LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO, AFECTANDO CON ELLO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN Y GENERANDO POSIBLES PENALIDADES.

a) Condición

Con contrato n.º 005-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 25 de enero de 2023, suscrito por el CPC. Jorge Luis Román Velaochaga, gerente General de la Entidad y la empresa “HM INSTRUMENT”, representado por el sr. Henry Lenin Mallqui Quinto, en adelante el “Contratista”, teniendo por objeto la “Adquisición de 60 Data Logger de presión con GSM/GPRS para medición de presión en las redes de agua para consumo humano de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.”, por el monto de S/650 000.00 (Seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles), y un plazo de ejecución de 80 días calendario¹, (60 días calendario para la entrega de los equipos Data Logger y 20 días calendarios para el montaje de las cajas e instalación), que inició el 26 de enero de 2023 y debió culminar el 15 de abril de 2023.

No obstante, el plazo de ejecución contractual surtió modificación, debido a que la Entidad con Resolución n.º 112-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 21 de abril de 2023, proporcionó una ampliación de plazo al Contratista por 30 días calendario, modificando con ello, el plazo de entrega e instalación, siendo el nuevo plazo al 15 de mayo de 2023.

Sin embargo, con acta de inspección física n.º 003-2023-OCI-SH de 28 de junio de 2023, se evidenció que el Contratista realizó la entrega de los Data Logger a la Entidad con fecha 12 de junio de 2023, tal como consta en el acta de recepción del almacén, que se muestra a continuación:

¹ **Clausula Quinta: Del plazo de ejecución de la prestación**

Para la entrega de los equipos Data Logger

La entrega de los bienes se realizará en un plazo que no exceda los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato

Para la acometida/montaje de las cajas e instalación de los Data Logger

La acometida (montaje de las cajas) e instalación de los sesenta (60) Data Logger, se realizarán en un plazo que no exceda los veinte (20) días calendarios, contados a partir de la conformidad de los equipos Data Logger.

Imagen n.º 1
Acta de recepción de almacén

 **EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**
Empresa Prestadora de Servicios de saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima
CONTROL PATRIMONIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE RECEPCION DE BIEN PATRIMONIAL DE 60 DATA LOGGER Y ACCESORIOS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 5:18 p.m. del día 12 de junio del 2023, en las instalaciones del Almacén Central de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A, no reunimos con la participación: el CPC. Luis Eduardo Alcedo Quijano, Tec. de Almacén de la EPS SEDA HUÁNUCO, el Sr. Luis Pérez Paico el representante de la Empresa MALLQUI QUINTO HENRY LENIN, con la finalidad de recepcionar los 60 DATA LOGGER y Accesorios de instalación, para el área de Control de Calidad, de acuerdo a la Guía de Remisión N° EG07-00000001 AL EG07-00000005 de fecha 12/06/2023 (emisión y traslado).

- 1.- 60 DATA LOGGER DE PRESION MARCA HWM MODELO MULTILOG LX2 3G-IP CON CHIP DE DATOS.
- 2.- 60 ANTENAS LX2.
- 3.- 60 MANGUERAS LX Y 60 ADAPTADORES DE 1/4.
- 4.- 60 SOPORTE LX.
- 5.- 02 CABLE USB.

En tal sentido firman en la presente acta, los que suscriben el mismo día de la entrega.


SR. Luis Pérez Paico
DNI: 44437403
Representante de la empresa MALLQUI
QUINTO HENRY LENIN



Luis Eduardo Alcedo Quijano
Técnico de Almacén
EPS SEDA HUÁNUCO

Fuente: Informe n.º 010-2023-ALMACEN-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 7 de julio de 2023.

Al respecto, corresponde señalar que con carta n.º 002-2023/HM INSTRUMENT-GG/HM, de 15 de mayo de 2023, emitido por el Contratista, mediante el cual, solicitó una ampliación adicional de plazo de entrega e instalación por un periodo de 30 días calendario para el cumplimiento de la ejecución contractual de la "Adquisición de Data Logger de Presión con GMS/GPRS para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.", argumentando lo siguiente: "(...) b) El fabricante HIDROMEJORAS S.L. ha confirmado que el envío de los equipos se debe estar ejecutando entre el 15 al 21 de mayo de acuerdo a la disponibilidad de la agenda aérea, lo cual significa, que podremos desaguanar los equipos entre el 22 al 25 de mayo, para así, poder ingresarlos mismos a los almacenes entre el 27 y 30 de mayo, el cual nos permitirá poder ejecutar la puesta en marcha entre el 1 al 15 de junio, por tal razón, solicitamos se nos conceda el plazo de ampliación requerida (...)"

En atención a ello, con informe n.º 229-2023-GO-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 17 de mayo de 2023, el Sr. Richard Díaz Negrillo, gerente Operacional, derivó el documento presentado por el Contratista a la Coordinación de Control de Calidad, como área usuaria, a fin de que evalúe la solicitud de ampliación de plazo, siendo que, con informe n.º 0105-2023-CCC-GO-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 18 de mayo de 2023, el Biól. David Rodríguez Villavicencio,

coordinador de Control de Calidad, con el asunto de aprobación de ampliación de plazo del proceso de adjudicación simplificada n.º 004-2022-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., señaló: "(...) al revisar la documentación presentada coherente con la primera ampliación de plazo solicitada mediante la Carta 2Nº 001-2023/HM INSTRUMENT-GG/HM, **se otorga la ampliación adicional de plazo por treinta (30) días calendarios**, con la finalidad de no perjudicar el Sistema operativo (indicadores de gestión) de la EPS." (resaltado y subrayado nuestro)

Sin embargo, pese a que el área usuaria estableció favorable la ampliación de plazo solicitado por el Contratista, es que con Resolución n.º 140-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 25 de mayo de 2023, suscrito por la Abg. Elizabeth Díaz Aguilar, gerenta General, cuyo artículo primero resolvió: "Declarar improcedente la Ampliación del plazo por el término de 30 días calendarios de la ejecución de la Prestación del Contrato n.º 005-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. (...)", ya que según lo descrito en el considerando del mismo documento, se detalla: "(...) la cual no se encuentra debidamente motivada y comprobada en el fundamento de su petición, por lo que en aplicación de la Cláusula Duodécima: Penalidades prevista en el Contrato n.º 005-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., resulta pertinente que el área usuaria proceda a efectuar el cálculo de las penalidades por mora ante el incumplimiento en la prestación del servicio".

Asimismo, con carta n.º 05-2021/HM INSTRUMENT-GG/HM de 29 de mayo de 2023, el Contratista, presentó el recurso de reconsideración a la Resolución n.º 140-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 25 de mayo de 2023, señalando: "(...) en cuanto a los lineamientos y justificación debidamente comprobada de nuestra carta de ampliación de plazo, decimos que a dicha fecha no teníamos más documentos que acreditará nuestra solicitud, salvo la palabra del fabricante, por ello que nuestra solicitud se presentó los comprobantes de pago por los equipos, a la fecha comunicamos que los equipos llegaron el día 28 de mayo del 2023, y estamos en proceso de nacionalización, el cual acreditamos con los guía área, el paking list y los correos de la empresa del transporte aéreo (...)"

En respuesta a ello, con Resolución n.º 159-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 13 de junio de 2023, suscrito por la Abg. Elizabeth Díaz Aguilar, gerenta General, cuyo artículo primero resolvió: "Declarar **improcedente** el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Gerente de la Empresa HM INSTRUMENT, contra la Resolución n.º 140-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., referido a la solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega e Instalación de los Data Logger".

Por lo cual, según señalamos anteriormente, el Contratista entregó los Data Logger, el 12 de junio de 2023, según acta de recepción de bien patrimonial, siendo recepcionados en el Almacén Central de la Entidad, por el CPC. Luis Eduardo Alcedo Quijano, técnico de Almacén y el Sr. Luis Pérez Paico, representante de la empresa "HM INSTRUMENT", conteniendo los sesenta (60) equipos de Data Logger, de acuerdo con las guías de remisión n.º EG07-00000001 al EG07-00000005 (emisión y traslado).

En consecuencia, se denota que el Contratista habría incumplido el plazo de ejecución contractual, que señalaba el plazo de 80 días calendario, contados desde el día siguiente de suscrito el mismo, y que a la fecha de entrega se encontraba fuera de plazo, a pesar que la Entidad le otorgó una ampliación de plazo de treinta (30) días, sin contar con el sustento adecuado³, restringiendo la posibilidad de contar con los equipos necesarios y cumplir con la finalidad pública, para mayor detalle, se procede a efectuar el resumen del plazo transcurrido, conforme al detalle siguiente:

² Notificado al Contratista vía correo electrónico procesos@sedahuanuco.com, remitida a la dirección de correo hmallqui@gmail.com de 26 de mayo de 2023, a 15:51 horas.

³ Dicho aspecto fue señalado en el Informe de Visita de Control n.º 007-2023-OCI/4545-SVC, de 17 de mayo de 2023.

Cuadro n.º 1
Días de retraso por parte del Contratista

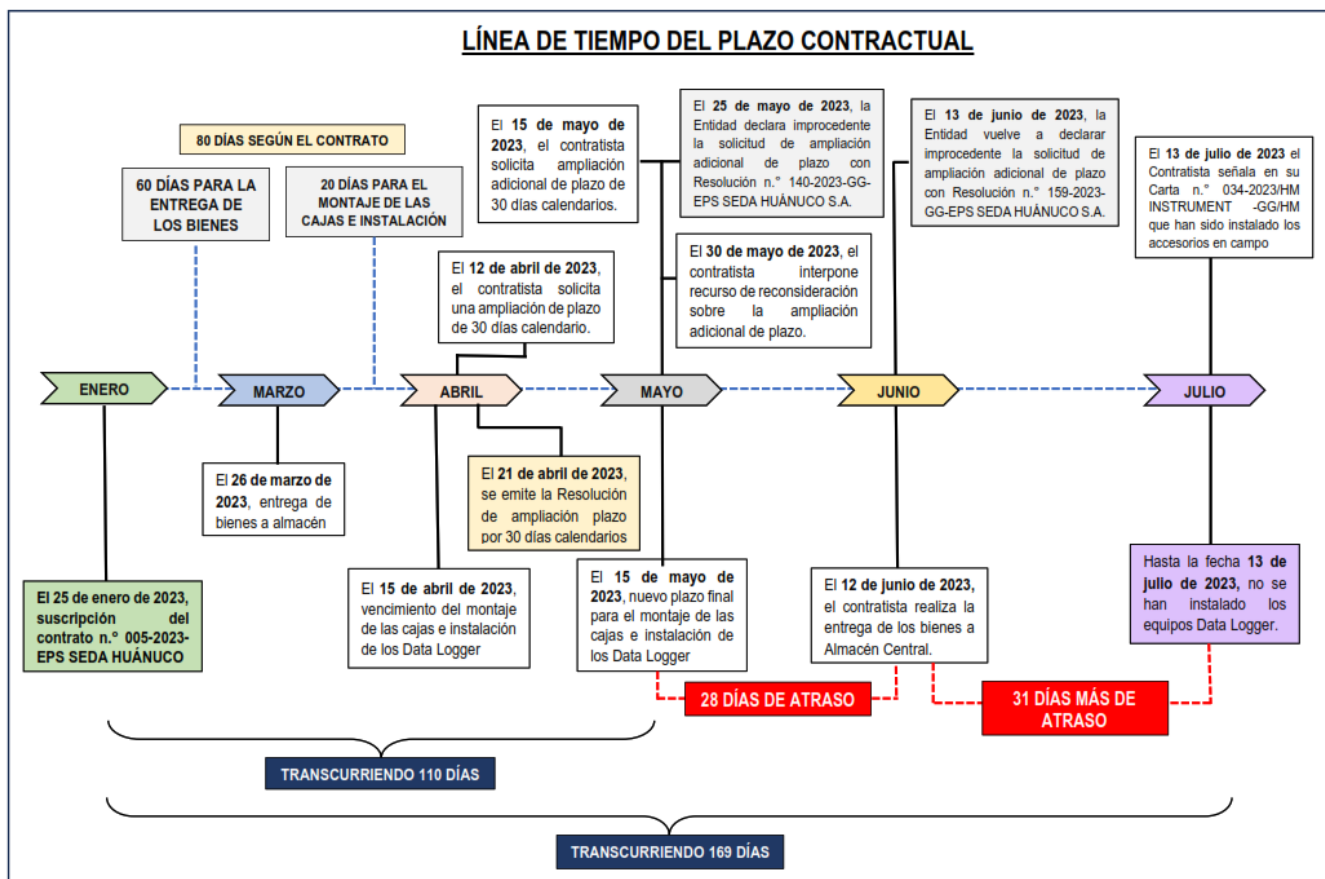
Descripción	Fecha	Plazo	Días de retraso
Suscripción del contrato	25/01/2023		
Entrega de equipos	26/03/2023	60	
Acometida/montaje de las cajas e instalación de los Data Logger	15/04/2023	20	
Ampliación de 30 días	15/05/2023	30	
Entrega de bienes a Almacén Central	12/06/2023	-	28
Instalación de Data Logger	24/07/2023	-	59

Fuente: Contrato n.º 005-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de 25 de enero de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Para mayor detalle, se muestra la línea de tiempo correspondiente al plazo de entrega e instalación de los Data Logger, transcurridos a la fecha.

Imagen n.º 2
Línea de tiempo del plazo contractual a la fecha.



Fuente: Contrato n.º 005-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 25 de enero de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Conforme se denota en la línea de tiempo antes descrita, transcurrieron 169 días desde el inicio del plazo contractual hasta la entrega de los Data Logger por parte del Contratista; asimismo, a la fecha no se realizó la instalación de dichos equipos, afectando con ello la

finalidad pública de la contratación, tal como lo señala el numeral f) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado⁴, respecto a la eficiencia y eficacia en las contrataciones que realicen las entidades.

b) Criterio

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; de 13 de marzo de 2019 y sus modificatorias.**

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones

[...]

f) Eficacia y Eficiencia.

El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

[...]

Artículo 34. Modificaciones al contrato

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

[...]

34.5 El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

De aprobarse la ampliación de plazo debe reconocerse los gastos y/o costos incurridos por el contratista, siempre que se encuentren debidamente acreditados. El procedimiento para determinar los gastos generales es establecido en el reglamento.

[...]

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2019-EF, de 31 de diciembre de 2018 y modificatorias**

Artículo 142. Plazo de ejecución contractual

142.1. El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

⁴ Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF

[...]

Artículo 158. Ampliación de Plazo

158.1. Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos:

- a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

158.2. El contratista solicita la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización.

158.3. La Entidad resuelve dicha solicitud y notifica, a través del SEACE, su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

[...]

158.5. Las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para la prestación de servicios en general y consultoría en general dan lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados.

[...]

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

161.2. La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

[...]

Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. [...]

- **CONTRATO N° 005 – 2023 – EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de 25 de enero de 2023**

[...]

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Para la entrega de los equipos Data Logger

La entrega de los bienes se realizará en un plazo que no exceda los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato.

Para la acometida/montaje de las cajas e instalación de los Data Logger

La acometida (montaje de las cajas) e instalación de los sesenta (60) Data Logger, se realizarán en un plazo que no exceda los veinte (20) días calendarios, contados a partir de la conformidad de los equipos Data Logger.

[...]

- **Anexo n.º 4 – Declaración jurada de plazo de entrega**

[...]

Detalle de plazo de entrega:

1. Entrega de los equipos Data Logger: Plazo máximo de sesenta (60) días.
2. Acometidas y montaje de las cajas e instalación de los Data Logger: Plazo máximo de veinte (20) días.

[...]

c) Consecuencia

La situación expuesta, conllevó a que los equipos no fueran entregados en el plazo establecido en el contrato; así como su instalación, afectando con ello, la finalidad de la contratación pública.

2. DATA LOGGER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA, NO CUMPLIRÍAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL ÁREA USUARIA, OCASIONANDO QUE LA ENTIDAD NO CUENTE CON LOS BIENES REQUERIDOS, AFECTANDO CON ELLO LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

a) Condición:

Como resultado de la evaluación, se constató que los bienes fueron entregados en las instalaciones del Almacén Central de la Entidad, el 12 de junio de 2023, según se denota en el “acta de recepción de bien patrimonial de 60 Data Logger y Accesorios”, teniendo en cuenta que para dicha fecha el contratista se encontraba fuera del plazo establecido en el Contrato n.º005-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 25 de enero de 2023 y en la ampliación de plazo concedida mediante Resolución n.º 112-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 21 de abril de 2023, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Plazos otorgados para la entrega e instalación de Data Logger

Descripción	Fecha	Días
Suscripción el contrato	25/01/2023	
Entrega de equipos	26/03/2023	60 días calendarios
Acometida/montaje de las cajas e instalación de los Data Logger	15/04/2023	20 días calendarios
Ampliación de los 30 días calendarios	15/05/2023	30 días calendarios
Entrega de bienes a Almacén Central	12/06/2023	28 días calendarios de atraso
Total		138 días calendarios

Fuente: Contrato n.º 005-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de 25 de enero de 2023 y resolución n.º 112-2023- GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 21 de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Así también, de la inspección física realizada el 28 de junio de 2023, en las instalaciones de la planta de tratamiento de la localidad de Cabrito Pampa en el distrito de Huánuco, con la intervención del CPC. Jean Carlos Cajaleon Eulogio y el Ing. Percy Roger Arpita por parte del Órgano de Control Institucional y por parte de la entidad el Biól. David Rodríguez Villavicencio, coordinador de Control de Calidad y el CPC. Luis Eduardo Alcedo Quijano, responsable de Almacén, se pudo evidenciar que los bienes ingresados con las guías de remisión n.º EG07-00000001, EG07-00000002, EG07-00000003, EG07-00000004, EG07-00000005, no fueron entregados con una hoja técnica del fabricante, según se muestra a continuación:

Imagen n.º 3
Acta de Inspección Física n.º 0003-2023-OCI-SH



The image shows a scanned document titled "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2023-OCI-SH". At the top, it features the logos of "LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ" and "Agua Huánuco EPS SEDA HUÁNUCO S.A.". The document includes a header with the motto "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" and "Página 1 de 7". The main body of the document describes an inspection conducted on June 28, 2023, at the Cabrito Pampa treatment plant. It lists four items that were not accompanied by technical sheets (datasheets) from the manufacturer:

- 60 Data Loggers (N°EG07-00000001, N°EG07-00000002, N°EG07-00000003, N°EG07-00000004) "DATA LOGGER DE PRESIÓN MARCA HWM MODELO MULTILOG LX23G-IP CON CHIP DE DATOS" **NO SE ENCONTRÓ SU HOJA TÉCNICA** (datasheet) de origen de fábrica.
- 60 antennas (N°EG07-00000005) "ANTENA V TORCH 2G/3G FME (CABLE 2.5)" **no se encontró su hoja de técnica** (datasheet) de origen de fábrica.
- 60 spiral hoses (N°EG07-00000005) "MANGUERA ESPIRAL CON ENCHUFE RÁPIDO PARA TOMA DE PRECISIÓN" **no se encontró su hoja técnica** (datasheet) de origen de fábrica.
- 02 infrared interface units (N°EG07-00000005) "INTERFACE INFRARROJOS LOLOG/TX (USB) **no se encontró su hoja técnica** (datasheet) de origen de fábrica.

Below the list, there is a section for "Comentarios del Coordinador de Control de Calidad" with a handwritten signature and a blue stamp. On the left side of the document, there are several official stamps, including one from the "Tecnico Almacen" and another from the "EPS SEDA HUÁNUCO S.A."

Fuente: Acta de Inspección Física n.º003-2023-OCI-SH

En ese sentido, tomando en cuenta el numeral 5.2 del capítulo III, de la sección específica de las bases integradas de la Licitación Pública n.º 004-2022-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. (pág. 21), correspondiente a las especificaciones técnicas de los Data Logger, y los bienes entregados por el Contratista, se procedió a realizar el cuadro comparativo, según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3
Especificaciones Técnicas establecidas por el área usuaria vs propuesta técnica del contratista y Hoja Técnica del fabricante

Ítem	Especificaciones técnica establecidas en las bases integradas		Oferta de la propuesta técnica modelo registrado de datos LX2	Modelo Multilog LX2 según hoja técnica de la web del fabricante	Cumple/ no cumple	Observaciones
1	Pantalla	Pantalla LCD, o según diseño de fabricante	Sin pantalla	Sin pantalla	Cumple	
2	Intervalo de medición	Cada 60s	2 intervalos de registros programables simultáneamente para cada entrada.- principal: desde 01 minuto hasta 24 horas.- fast logging: hasta 25 hz registra 25 datos de presión por segundo.	Se puede programar para grabar datos rápidos, promedio mínimo, promedio máximo o intervalo de tiempo entre pulsos (para el suavizado de datos). Estándar a 1 segundo. 25MHz opcional y parada/arranque de ventana	Cumple	
3	Potencia de Trabajo	DC3.6V,19AhLi-batería o según diseño de fabricante	Tipo litio-thionyl 2x3,6v, 14Ah	Lithium thionyl-chloride cell	No cumple	No indica la capacidad amperios por hora (xxah)
4	Duración de la batería	5 años o superior (enviar datos una vez por hora, con intervalo de medición de 60s) se deberá de contar con software para verificar vida útil de batería de acuerdo a cada configuración y así proteger el desgaste prematuro de las baterías.	Autonomía típica hasta 10 años. Modo de envío configurable según la necesidad del usuario. Registra 25 datos de presión por segundo.	En funcionamiento durante 5 años en condiciones de funcionamiento estándar* Alarma de batería baja, conexión de alimentación externa para caja de batería y dispositivos de terceros	No cumple	Según hoja técnica la autonomía es 05 años
5	Precisión	0.5% FS	Resolución 0.1%,	No hay descripción en la hoja técnica (ya que no cuenta con ellas).	No cumple	No existe esta unidad de medida en la hoja técnica
6	Temperatura de trabajo	-20°C a 50°C	.-20°C a 70°C,	.-20°C a 70°C,	Cumple	
7	On/off	Manual y/o Automático y/o por software	Automático	Automático	Cumple	
8	Rango	De 0,00 a 16,00 Bar	De 0 a 20 bar	De 0 a 20 bar	Cumple	
9	Memoria	Capacidad mínima de almacenamiento de 50000 datos	Superior a 2000.000 de lectura con 2 modos de almacenamiento de datos .- modo bloque: detiene el registrador cuando la memoria está llena - modo cíclico; sobre escribe los registros más antiguos, mejor de lo solicitado.	Grabación primaria 500.000 lecturas (memoria no volátil)	No cumple	Según la hoja técnica la grabación es de 500.000 lecturas
10	Temperatura de operación:	Rango mínimo (-20 °C a +55 °C).	Rango mínimo (-20 °C a 70 °C).	Rango mínimo (-20 °C a 70 °C).	Cumple	
11	Comunicación					
12	Método de configuración	Remota / USB	FAST USB con conexión directa a pc.	Cabezal de lectura de infrarrojos para conexión a Programación y datos portátiles de PDA unidad de recolección, computadora portátil o PC de escritorio.	Cumple	

Ítem	Especificaciones técnica establecidas en las bases integradas		Oferta de la propuesta técnica modelo registrado de datos LX2	Modelo Multilog LX2 según hoja técnica de la web del fabricante	Cumple/ no cumple	Observaciones
13	Comunicación remota	NB.IoT/GPRS/3G/4G/LoRa/L oRaWAN, y/o Módem GPRS 3G y/o 4G, tribanda interno (850, 900, 2100 MHz) con cuatribanda respaldo GSM/GPRS (850, 900, 1800, 1900 MHz) 3G/4Go superior.	Estándar; SMS/GPRS. Modem 3G (NBioT y SIGFOX) en desarrollo.	Suministro de módem de banda cuádruple de 850/900/1800/1900MHz. GPRS puede enviar datos a todos los 15 minutos, con la batería adecuada. Compatibilidad con módem compatible con 3G 850 900 AWS 1700, 1900, 2100.	No cumple	Según la hoja técnica el módem no menciona el estándar NBioT, SIGFOX en desarrollo
14	Intervalo de cada de datos	5 minutos, 10 minutos, 30 minutos, 60 minutos.	Intervalos de registro desde 5 minutos configurables a más minutos de acuerdo a la necesidad del usuario.	Modos de conteo y registro de eventos independientes para ambos registros. El tiempo de intervalo de pulso ayuda a lecturas suaves (p. Ejemplo, fugas) en flujos bajos contando el tiempo entre cada pulso (modo de evento). Esto está disponible además de totalizar el pulso (modo contador)	Cumple	
15	Entradas					
16	Presión y Temperatura	El Data Logger deberá tener opción de medir la temperatura interna y enviar esta data a la nube, esto será propio del mismo Data Logger; solo se requiere medir la presión mediante un puerto.	Sensor de presión con opción de temperatura.	Entrada de sensor opcional con Interfaz serie patentada para SonicSens monitores de nivel ultrasónicos, fuga Permalog + registradores de ruido, medidores en serie, etc. Modbus para dispositivos de terceros.	No cumple	
17	Precisión del dato	0.5 FS	Resolución 0.1% mejor de los solicitado	No hay descripción en la hoja técnica	No cumple	No existe esta unidad de medida en el hoja técnica
18	Alimentación	Baterías de Litio con autonomía de 3 a 5 años o más, para que el sensor sea alimentado con el mismo Data Logger"	Autonomía típica hasta 10 años (01 entrada digital, intervalo de registro de 5 minutos, 1 envío diario de datos- 93 dm)	05 años bajo funcionamiento estándar condiciones, completo con batería baja alarma. Conexión de alimentación externa para caja de batería y dispositivos de terceros.	No cumple	De acuerdo hoja técnica tiene 5 años de autonomía
19	Intervalo de Muestreo	Una vez/min	Desde 1 minuto hasta 24 horas (registra 25 datos de presión por segundo).	Tasa de muestreo variable del registrador de 1seg a 24 horas.	Cumple	
20	Certificaciones					
21	Protección	IP68 CE ROSSH Exia IIC T6 Ga	Certificado IP68, testeado a 10 m y 24 horas, -Certificado de cumplimiento CE, -Certificado de prueba ambiental ROSSH, -Declaratoria de conformidad FCC, -Declaratoria UKCA, -Certificado ISO, -ISO 9001-2002, -ISO 14001-2022, -ISO 27001-2022, -ISO 45001-2018.	Certificado IP68, testeado a 10 m y 24 horas, -Certificado de cumplimiento CE, -Certificado de prueba ambiental ROSSH, -Declaratoria de conformidad FCC, -Declaratoria UKCA, -Certificado ISO, -ISO 9001-2002, -ISO 14001-2022, -ISO 27001-2022, -ISO 45001-2018.	Cumple	
22	Aplicaciones					
23	Software de configuración	Configuración USB, configuración remota del servidor	FAST USB con conexión directa a pc.	Cable de lectura infrarrojo para conexión a dispositivos portátiles, tabletas, portátil o PC de escritorio.	Cumple	

Ítem	Especificaciones técnica establecidas en las bases integradas		Oferta de la propuesta técnica modelo registrado de datos LX2	Modelo Multilog LX2 según hoja técnica de la web del fabricante	Cumple/ no cumple	Observaciones
24	Software de recepción de datos	Para visualización de datos	Aplicaciones software y soluciones web para la recepción de datos, configuración de los registradores, gestión de alarmas y análisis de datos con herramientas de exportación e integración en sistemas SCADA y aplicaciones cliente.	Opcional a HWM DataGate o servidor específico del cliente. Copia de seguridad de SMS*SMS a HWM DataGate o al servidor del cliente. Múltiples mensajes por día.	Cumple	
25	Modem.	3G o generación superior. Modem interno	Pasarela GPRS/3G bajo el protocolo UDP para la recepción de datos y alarmas.	Módem de banda cuádruple Bandas de 850 / 900 / 1800 / 1900 MHz	Cumple	
26	Características del equipo.					
27	Carcasa.	Material plástico de alta resistencia al impacto.	ABS de alta resistencia, con conectores con especificaciones militares.	Caja de plástico ABS resistente.	No cumple	Según hoja técnica no existe termino de militar
28	Captador o sensor de presión.	Presión debe ser uno o ambos de los siguientes tipos: Transductor de presión externo con salida 4-20mA. Sensor de presión integrado, con conexión a la línea mediante una manguera helicoidal. "Estos sensores deben de contar con accesorio de acoplamiento rápido (quick conector) para rapidez de conexión y desconexión del sensor). Para su fácil montaje y desmontaje.	Entrada de presión con transductor interno, acoplado rápido salida 4-20ma entrada analógica.	Transductor de presión interna. Presión externa. 4-20ma (opcional).	Cumple	
29	Conectores.	Grado de protección IP68 en general	IP68 tipo militar. Estándar metálicos opción plástica recomendado para aplicaciones de saneamiento.	Sumergible IP68.	No cumple	Según la hoja técnica no existe termino de militar

Fuente: Carta n.°0022-2023-PRAC-HCO de 13 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 4
Cuadro comparativo de registro y comunicación de los Data Logger según bases integradas, propuesta técnica del contratista y hoja técnica del fabricante

Ítem	Especificaciones técnica de bases integradas		Propuesta técnica modelo registrado de datos lx2	Modelo Multilog LX2 según hoja técnica de la web del fabricante	Cumple/ no cumple	Observaciones
1	Frecuencia de lectura o registro.	Cada minuto como mínimo.	2 inervalos de registro programables para cada entrada; Principal desde 1 minuto hasta 24 horas .	2 inervalos de registro programables para cada entrada. Principal desde 1 minuto hasta 24 horas .	Cumple	
2	Frecuencia de envío de datos.	Mínimo 5 veces por día	A partir de cinco minutos, totalmente configurable según requerimiento del área usuaria(05 veces al día)	A partir de cinco minutos, totalmente configurable según requerimiento del área usuaria(05 veces al día)	Cumple	

Ítem	Especificaciones técnica de bases integradas		Propuesta técnica modelo registrado de datos lx2	Modelo Multilog LX2 según hoja técnica de la web del fabricante	Cumple/ no cumple	Observaciones
3	Transmisión o envío de datos y alarmas.	Vía modem 3G o generación superior	El registrador de datos LX2 incorpora un modem GPRS/3G interno bajo consumo y altas prestaciones, alimentado por la pila del registrador, que permite la transmisión de datos y alarmas, además de actualizaciones y configuraciones remotas.	GPRS puede enviar datos a todos los 15 minutos, con la batería adecuada. Compatibilidad con módem compatible con 3G 850 900 AWS 1700, 1900, 2100.	Cumple	
4	Envío de alarmas.	<p>El Data Logger deberá tener opción de alarmas de acuerdo al fabricante, se aclara que la alarma más importante debe de ser el de sumersión en el agua, con el fin de prevenir aniego que puedan dañar al Data Logger.</p> <p>Deberá controlar: ✓ Superación de umbrales. ✓ Detección de fallo del captador o sensor de presión. ✓ Batería baja.</p> <p>Incorporación y/o almacenamiento en la RTU para informar la estación maestra de telemetría o en archivo CSV y Alarma de inundación o sumergimiento en el agua, o aniego"</p>	Hasta 16 alarmas configurables con envíos a puesto de control y dispositivos móviles(SMS)	Múltiples opciones de alarma que incluyen Tasa de cambio, perfil, flujo mínimo nocturno y umbral. 16 alarmas por registrador. cada campo de comentario de salida de alarma tiene 16 caracteres. se puede programar para marcar automáticamente hasta 16 números de teléfono en caso de alarma. 1 por alarma	No cumple	La hoja técnica no especificaciones alarma de sumersión en el agua.
5	Configuración y transmisión local de datos.	A un computador vía Bluetooth y/o cable USB – Conector Militar y/o cable USB-infrarrojo y/o Wifi.	Fast USB con conexión directa a PC.	Cable de lectura y configuración USB-infrarrojos para conexión a dispositivos portátiles, tabletas, portátiles o PC de escritorio.	Cumple	
6	Monitoreo y centralización de los datos.	Debe ser mediante un servicio web y/o mediante un software de monitoreo local.	<p>Soluciones de alojamiento de datos GPRS/3G con acceso a vía web y herramientas avanzadas de acceso remoto.</p> <p>-Visualización de datos, -Configuración remota de los registradores, -Visualización y configuración remota de alarmas, -Exportación automática de datos (OPC, CSV, SQL, ETC)</p>	<p>Soluciones de alojamiento de datos GPRS/3G con acceso a vía web y herramientas avanzadas de acceso remoto.</p> <p>-Visualización de datos, -Configuración remota de los registradores, -Visualización y configuración remota de alarmas, -Exportación automática de datos (OPC, CSV, SQL, ETC)</p>	Cumple	
7	Integración a SCADA.	Con capacidad de integración a un SCADA comercial para el monitoreo, centralización de los datos y configuración.	IDT, RADWIN, TORAN, TTSSQL VIEWER: aplicaciones software y soluciones web para la recepción de datos, configuración de los registros, gestión de alarmas y análisis de datos con herramientas de exportación e integración en el sistema SCADA y aplicaciones cliente.	IDT, RADWIN, TORAN, TTSSQL VIEWER: aplicaciones software y soluciones web para la recepción de datos, configuración de los registros, gestión de alarmas y análisis de datos con herramientas de exportación e integración en el sistema SCADA y aplicaciones cliente.	Cumple	
8	Lo que debe incluir	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica local en español. Garantía: un (02) año, contra defecto de fabricación Manual de operación en español 	Si cumple de acuerdo a lo especificado	No hay manual original de hoja técnica , y manual de operación en español (al momento de la inspección física).	No cumple	En la caja no se encuentra el manual de operación de la Data Logger. No hay hoja técnica

Ítem	Especificaciones técnica de bases integradas	Propuesta técnica modelo registrado de datos lx2	Modelo Multilog LX2 según hoja técnica de la web del fabricante	Cumple/ no cumple	Observaciones
	<p>idioma español, en formato impreso y digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso de plataforma web tipo CLOUD o NUBE por 12 meses. • El chip para el envío de datos a la plataforma web, con un plan de datos por 12 meses. 				de Data Logger, original.

Fuente: Carta n.°0022-2023-PRAC-HCO de 13 de julio de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, según se visualiza en los cuadros n.ºs 3 y 4, podemos observar que existirían 11 ítems en los cuales los bienes entregados por el contratista, no cumplirían con lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases integradas establecidas por el área usuaria de la Entidad, conforme al cuadro de resumen, detallado a continuación:

Cuadro n.º 5
Resumen de incumplimiento de especificaciones técnicas de Data Logger

ítem	ESPECIFICACIONES TECNICA DE BASE INTEGRADAS		OFERTA DE LA PROPUESTA TECNICA MODELO REGISTRADO DE DATOS LX2	MODELO MULTILOG LX2 SEGÚN INTERNADO EN ALMACEN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Potencia de Trabajo	DC3.6V,19AhLi-batería o según diseño de fabricante	Tipo litio-thionyl 2x3,6v, 14Ah	Lithium Thionyl-Chloride cell	No cumple	No indica la capacidad amperios por hora (xxah).
2	Duración de la batería	5 años o superior (enviar datos una vez por hora, con intervalo de medición de 60s) se deberá de contar con software para verificar vida útil de batería de acuerdo a cada configuración y así proteger el desgaste prematuro de las baterías.	Autonomía típica hasta 10 años. Modo de envío configurable según la necesidad del usuario. Registra 25 datos de presión por segundo.	En funcionamiento durante 5 años en condiciones de funcionamiento estándar* Alarma de batería baja, conexión de alimentación externa para caja de batería y dispositivos de terceros	No cumple	Según hoja técnica la autonomía es 05 años
3	Precisión	0.5% fs	Resolución 0.1%,	No hay descripción en la hoja técnica	No cumple	No existe esta unidad de medida en la hoja técnica.
4	Memoria	Capacidad mínima de almacenamiento de 50000 datos	Superior a 2000.000 de lectura con 2 modos de almacenamiento de datos .- modo bloque: detiene el registrador cuando la memoria está llena .- modo cíclico; sobre escribe los registros más antiguos, mejor de lo solicitado.	Grabación primaria 500.000 lecturas (memoria no volátil)	No cumple	Según la hoja técnica la grabación es de 500.000 lecturas.
5	Comunicación remota	NB.IoT/GPRS/3G/4G/LoRa/L oRaWAN, y/o módem GPRS 3G y/o 4G, tribanda interno (850, 900, 2100 MHz) con cuatribanda respaldo GSM/GPRS (850, 900, 1800, 1900 MHz) 3G/4Go superior.	estándar; SMS/GPRS. Modem 3G (NBioT y SIGFOX en desarrollo.	Suministro de módem de banda cuádruple. Bandas de 850 / 900 / 1800 / 1900MHz. GPRS puede enviar datos a todos los 15 minutos, con la batería adecuada. Compatibilidad con módem compatible con 3G 850 900 AWS 1700, 1900, 2100.	No cumple	Según la hoja técnica el modem no menciona el estándar NBioT, SIGFOX en desarrollo.
6	Precisión del dato	0.5 FS	Resolución 0.1% mejor de los solicitado	No hay descripción en la hoja técnica	No cumple	No existe esta unidad de medida en la hoja técnica.

ítem	ESPECIFICACIONES TECNICA DE BASE INTEGRADAS		OFERTA DE LA PROPUESTA TECNICA MODELO REGISTRADO DE DATOS LX2	MODELO MULTILOG LX2 SEGÚN INTERNADO EN ALMACEN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7	Alimentación	Baterías de Litio con autonomía de 3 a 5 años o más, para que el sensor sea alimentado con el mismo Data Logger.	Autonomía típica hasta 10 años (01 entrada digital, intervalo de registro de 5 minutos, 1 envío diario de datos- 93 dm)	05 años bajo funcionamiento estándar condiciones, completo con batería baja alarma. Conexión de alimentación externa para caja de batería y dispositivos de terceros.	No cumple	De acuerdo a la hoja técnica tiene 5 años de autonomía
8	Carcasa.	Material plástico de alta resistencia al impacto.	ABS de alta resistencia, con conectores con especificaciones militares.	Caja de plástico ABS resistente.	No cumple	Según la hoja técnica no existe termino de militar.
9	Conectores.	Grado de protección IP68 en general	IP68 tipo militar. Estándar metálicos opción plástico recomendado para aplicaciones de saneamiento.	Sumergible IP68.	No cumple	Según la hoja técnica no existe termino de militar.
10	Envío de alarmas.	El Data Logger deberá tener opción de alarmas de acuerdo al fabricante, se aclara que la alarma más importante debe de ser el de sumersión en el agua, con el fin de prevenir aniego que puedan dañar al data Logger. Deberá controlar: ✓ Superación de umbrales. ✓ Detección de fallo del captador o sensor de presión. ✓ Batería baja. Incorporación y/o almacenamiento en la RTU para informar la estación maestra de telemetría o en archivo CSV y Alarma de inundación o sumergimiento en el agua, o aniego"	Hasta 16 alarmas configurables con envíos a puesto de control y dispositivos móviles(SMS)	Múltiples opciones de alarma que incluyen Tasa de cambio, perfil, flujo mínimo nocturno y umbral. 16 alarmas por registrador. cada campo de comentario de salida de alarma tiene 16 caracteres. se puede programar para marcar automáticamente hasta 16 números de teléfono en caso de alarma. 1 por alarma	No cumple	La hoja técnica no especificaciones alarma de sumersión en el agua.
11	Lo que debe incluir	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica local en español Garantía: un (02) año, contra defecto de fabricación Manual de operación en idioma español, en formato impreso y digital Acceso de plataforma web tipo CLOUD o NUBE por 12 meses El chip para el envío de datos a la plataforma web, con un plan de datos por 12 meses. 	Si cumple de acuerdo a lo especificado	No hay manual original de hoja técnica , y manual de operación en español.	No cumple	En la caja no se encuentra el manual de operación del Data Logger. No hay hoja técnica del Data Logger, original.

Fuente: Carta n.°0022-2023-PRAC-HCO de 13 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, con Informe n.° 0137-2023-CCC-GO-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 6 de julio de 2023, el coordinador de Control de Calidad, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, la autorización para la entrega de equipos y accesorios (Data Logger) al contratista, en virtud de la carta n.° 01-2023-MELC ESPECIALISTA-ELECTROMECHANICO-HCO de 30 de junio de 2023, con la que el Sr. Miguel Enrique Leonardo Carranza, especialista Electromecánico, contratado por la Entidad bajo la denominación de "Contratación de servicios de un especialista Ingeniero Mecánico Eléctrico con decisión vinculante en el acompañamiento especializado para la verificación de los equipos Data Logger en cumplimiento de los Términos de Referencia y propuesta presentada por el Contratista", según orden de servicio n.°2310423 de 20 de junio

de 2023, por el monto de S/ 2500.00, presentó el Informe de Evaluación n.º 01.2023-ING.MELC de 27 de junio de 2023, correspondiente a la verificación de los equipos Data Logger, señalando: “(...) *Habiéndose evaluado las características o especificaciones técnicas de acuerdo a lo presentado en las Bases Integradas (Bases estándar de licitación Pública para la contratación de bienes) del proceso de Licitación Pública n.º 04-2022-EPS SEDA HUÁNUCO se tiene como resultado **CONFORME**, para que esto proceda se deberá sustentar o completar la cantidad necesaria para una buena operatividad de los equipos de data loggers en accesorio de interface infrarrojos lolog/lx (USB) según guías de remisión electrónica remitente con numero EG07-00000005 se ingreso solo 2 unidades. (...)*”

En relación a ello, la Gerencia de Administración y Finanzas, con sello de proveído, al reverso del documento, de 7 de julio de 2023, remitió el Informe n.º 0137-2023-CCC-GO-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., a la coordinación de Logística, para el trámite correspondiente, el mismo que fue derivado a la oficina de Almacén Central, con sello de proveído de dicha unidad orgánica, al reverso del documento, de 7 de julio de 2023, para la emisión del acta de entrega de los Data Logger al Biól. David Elías Rodríguez Villavicencio, coordinador de Control de Calidad.

Asimismo, mediante el correo electrónico⁵, de 6 de julio de 2023, el Coordinador de Control de Calidad, comunicó tener respuesta favorable respecto a la calidad de los equipos y accesorios (Data Logger) según la evaluación realizada por el especialista contratado por la entidad, de esta manera solicitó la presencia del contratista para la entrega de los Data Logger y accesorios, obteniendo respuesta del contratista mediante correo electrónico⁶, de misma fecha, con el cual solicitó que los bienes sean entregados a su representante, el Ing. Luis Perez Paico para que se proceda con la instalación correspondiente.

Siendo ello así, con “Acta de recepción de Data Logger y accesorios”, de 7 de julio de 2023, el Coordinador de Control de Calidad, realizó la entrega de los Data Logger al Contratista, para que realice la instalación; sin embargo cabe señalar, que dicha entrega se efectuó pese al incumplimiento del otorgamiento de la conformidad según lo establecido en el artículo noveno del contrato n.º 005-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., que señala: “(...) *Se emitirán dos (2) conformidades; **la primera conformidad será otorgada del plazo de cinco (5) días calendario posterior a la recepción de los bienes**, la segunda conformidad será otorgada dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la culminación de la puesta en funcionamiento de los equipos en los puntos de presión.(...)*” (resaltado y subrayado nuestro)

b) Criterio:

- **Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado de 13 de marzo de 2019 y sus modificatorias.**

Artículo 16. requerimiento

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

⁵ Correo electrónico personal del Biól. David Elías Rodríguez Villavicencio, coordinador de Control de Calidad, daelrovi@gmail.com

⁶ Correo electrónico del contratista, hmallqui@gmail.com

16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.

16.3 El reglamento establece mecanismos que pueden utilizar las Entidades para la difusión de sus necesidades, con la finalidad de contar con mayor información para poder optimizar los requerimientos.

16.4 El requerimiento puede incluir que la prestación se ejecute bajo las modalidades de concurso oferta, llave en mano u otras que se establezcan en el reglamento.

[...]

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF y sus modificatorias.**

Artículo 29. Requerimiento

[...]

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

[...]

- **CONTRATO N° 005 – 2023 – EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de 25 de enero de 2023**

CLAUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CLONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

[...]

Se emitirán dos (2) conformidades; la primera conformidad será otorgada dentro del plazo de cinco (5) días calendario posterior a la recepción de los bienes, la segunda conformidad será otorgada dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la culminación de la puesta en funcionamiento de los equipos en los puntos de presión.

[...]

- **Bases Integradas de Licitación Pública n.º 004-2022-EPS SEDA HUÁNUCO S.A**

5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

[...]

5.2. Características técnicas

5.2.1. Características técnicas de data logger de presión con transmisión de datos.

[...]

c) Consecuencia:

El incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes entregados ocasionaría que dichos bienes no cumplan con la calidad y objetivos establecidos por el área usuaria, en beneficio de la entrega de servicios.

3. **CONTRATISTA NO REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DATA LOGGER A LA FECHA; ASIMISMO, LAS CAJAS COLACADAS EN EL AMBITO DE LA LOCALIDAD DE HUÁNUCO NO COINCIDEN CON EL REPORTE SEÑALADO POR EL ÁREA USUARIA, GENERANDO EL RETRASO EN LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, CONLLEVANDO A LA AFECTACIÓN DE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

a) Condición:

De acuerdo a la declaración jurada de plazo y entrega presentada por el contratista, según se denota en el folio n.º 443 del expediente de contratación proporcionado por la Coordinación de Logística, en el que se establecieron que los equipos serían instalados en el ámbito de la localidad de Huánuco, a los 20 días posteriores a la entrega de los equipos; sin embargo, pese a que la Entidad habría otorgado una ampliación de plazo de 30 días calendario, el Contratista no cumplió con el plazo establecido.

Bajo ese contexto, se procedió a la revisión del listado de puntos de instalación de cajas para la ubicación de los Data Logger, el cual, fue elaborado por el Coordinador de Control de Calidad, el mismo que se detalla a continuación:

Cuadro n.º 6
Listado de Puntos de Instalación

Zona	Dirección	Sector
Alto	Jr. Andrés Maldonado 107 (Los carrizales).	Huánuco.
	Jr. Seichi Izumi 119.	Huánuco.
	Jr. Leoncio Prado 177.	Huánuco.
	Jr. Illatupa	Huánuco.
	Jr. Buenos Aires 373.	Huánuco.
	Urb. San Felipe B - 01 (Circunvalación 301).	Huánuco.
Medio	Prolongación Abtao 476.	Huánuco.
	Jr. 28 de julio 345.	Huánuco.
	Jr. Ayacucho N° 542.	
	Jr. Huánuco N° 959.	Huánuco.
	Jr. Leoncio Prado 1326.	Huánuco.
	Jr. 28 de julio 1267.	Huánuco.
Bajo	Jr. Arequipa N° 189 (Cuadra 18 de Abtao).	Huánuco.
	Jr. 2 de mayo 2007.	Huánuco.
	Urb. El Limonal A - 19.	Huánuco - Ex fundo Zevallos.
	Urb. Fonavi III C-8 (Jardín).	Huánuco - Ex fundo Zevallos.
	Urb. Los Portales de Mitopampa C - 14.	Huánuco - Ex fundo Zevallos.
	Urb. Santa Zéfora E-11.	Huánuco - Ex fundo Zevallos.
Alta	Jr. Jactay 562. (Av. Héroes de Jactay)	Aparicio Pomares.
Medio	Jr. Libertadores 242 B-52.	Aparicio Pomares.
Bajo	Jr. Aparicio Pomares 304 (Jr. Micaela Bastidas)	Aparicio Pomares.
Alto	Av. Loma Blanca 105 - 113.	Aparicio Pomares.
Medio	Jr. Nicolás Piérola G - 03 (La Florida) - 112.	Aparicio Pomares.
Bajo	Jr. Argentina 330 (AA. HH. Jorge Chávez S - 02).	Aparicio Pomares.
Alta	El Mirador Aparicio Pomares ("Pileta)	Aparicio Pomares.
Medio	Iglesia Evangélica - Aparicio Pomares s/n	Aparicio Pomares.

Zona	Dirección	Sector
Bajo	Jr. Pedro Ruiz Gallo 333.	Aparicio Pomares.
Alta	Calle San Marcos 266	AA.HH Luzmila Templo
Media	Jr. Santa Anita 132 - AA.HH. Luzmila Templo	AA.HH Luzmila Templo
Baja	Jr. San Isidro O-80 - AA.HH. Luzmila Templo	AA.HH Luzmila Templo
Alto	Av. Túpac Amaru 302	Amarilis
	Av. Túpac Amaru 1774	Amarilis
	Jr. Mariano Melgar 146	Amarilis
Medio	Mercado Las Malvinas (ex papas) puesto 03.	Amarilis
	Jr Tambo 160	Amarilis
	Jr. Ambo 140 (espalda del complejo)	Amarilis
Bajo	Jr. Los Laureles 230	Amarilis
	Jr. Cerro de Pasco 244	Amarilis
	Jr. Los Girasoles 804	Amarilis
Alta	Urb. Leoncio Prado Mz I - 10.	Amarilis - Fonavi II
Media	Av. La Cultura s/n	Amarilis - Fonavi II
Baja	Urb. Leoncio Prado Mz N Lote 04.	Amarilis - Fonavi II
Alto	AA.HH. Las Canteras de Llicua Mz E Lt 9	Canteras de Llicua
Medio	AA.HH. Las Canteras de Llicua Av. Bella Durmiente B-2	Canteras de Llicua
Bajo	Urb. La Rinconada de Santa Elena II Mz B Lt 6 parte baja de Canteras de Llicua	Canteras de Llicua
Alto	Av. 10 de agosto Mz P Lt 2 (Las Terrazas de Llicua) parte alta	Las Terrazas de Llicua
Medio	Jr. Corona de Cristo A-18 (Terrazas de Llicua)	Las Terrazas de Llicua
Bajo	Jr. Señor de Chacos Mz E Lt 2	Las Terrazas de Llicua
Alto	Parque de la Amistad (Jr. Urbinas intersección Jr. Quilacocha)	San Luis
Medio	Av. 11 de Enero s/n	San Luis
Bajo	Av. Esteban Pabletich 523.	San Luis
Alto	Av. Universitaria 2670 - A.	Pillco Marca.
	Av. Universitaria 3418.	Pillco Marca.
	Jr. Los Álamos 131.	Pillco Marca.
Medio	Jr. Los ficus N° 240.	Pillco Marca.
	Urb. Guardia civil H - 01.	Pillco Marca.
	Jr. Monseñor Sardinas N° 187.	Pillco Marca.
Bajo	Jr. León de Huánuco 286.	Pillco Marca.
	Vía Colectora - Urb. Corazón de Jesús E - 4.	Pillco Marca.
	Av. Universitaria L - 04.	Pillco Marca.

Fuente: Listado visado Coordinador de Control de Calidad.

Elaborado por: Coordinador de Control de Calidad

Al respecto, con actas de inspecciones físicas n.ºs 004 y 005-2023-OCI-SH de 24 y 26 de julio de 2023, respectivamente, se llevó a cabo visitas a los lugares establecidos, tomando para ello una muestra aleatoria, denotando que 11 cajas no fueron instaladas en los lugares señalados en el listado elaborado por el área usuaria, además no se encontró la instalación de 5 cajas y se constató que la instalación de una (1) caja en un lugar que no corresponde al listado, para mejor detalle muestra en el panel fotográfico siguiente:

Panel fotográfico n.º 1
Panel fotográfico de Actas de Inspección n.ºs 4 y 5



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023-OCI-SH, de 24 de julio de 2023 y Acta de Inspección Física n.º 005-2023-OCI-SH, de 26 de julio de 2023.

Al respecto debemos de tener en cuenta que la instalación de los componentes de los Data Logger en las cajas se terminó el día 8 de julio de 2023, a los 26 días posteriores a la entrega de los bienes al almacén general de la Entidad ,según se detalló en la carta n.°034-2023/HM INSTRUMENT-GG/HM, de 13 de julio de 2023, presentada por el Contratista; así mismo, corresponde señalar, que el área usuaria, no cumplió con otorgar la primera conformidad, según lo establecido en la cláusula novena del contrato n.° 005-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., que señala: “(...)Se emitirán dos (2) conformidades; **la primera conformidad será otorgada del plazo de cinco (5) días calendario posterior a la recepción de los bienes**, la segunda conformidad será otorgada dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la culminación de la puesta en funcionamiento de los equipos en los puntos de presión.(...)” (Subrayado y resaltado nuestro).

Del mismo modo, se realizó la inspección física n.° 005-2023-OCI-SH de 26 de julio de 2023, a los puntos establecidos para la instalación de las cajas donde serán ubicadas los Data Logger, denotándose que según el muestreo aleatorio realizado se evidencia lo detallado en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 7
Cuadro comparativo de los puntos de instalación y puntos de la inspección física

Según listado proporcionado por el coordinador de control y calidad	Según inspección física	Observación
Jr. Buenos Aires 373.	Jr. Buenos Aires 334	No está instalado en el lugar que se indica en la lista
Urb. San Felipe B - 01 (Circunvalación 301).	-	No se encontró ninguna instalación
Jr. Huánuco N° 959.	-	No se encontró ninguna instalación
Jr. Leoncio Prado 1326.	-	No se encontró ninguna instalación
Jr. 28 de julio 1267.	Jr. 28 de julio 1269.	No está instalado en el lugar que se indica en la lista
Jr. Arequipa N° 189 (Cuadra 18 de Abtao).	Jr. Arequipa N° 109 (Cuadra 18 de Abtao).	No está instalado en el lugar que se indica en la lista
Jr. 2 de mayo 2007.	Pasaje s/n	No está instalado en el lugar que se indica en la lista
Urb. El Limonal A - 19.	Urb. El Limonal B - 23.	No está instalado en el lugar que se indica en la lista
Urb. Fonavi III C-8 (Jardín).	Urb. Fonavi III C-16	No está instalado en el lugar que se indica en la lista
Urb. Los Portales de Mitopampa C - 14.	Urb. Los Portales de Mitopampa C - 13.	No está instalado en el lugar que se indica en la lista
Urb. Santa Zéfora E-11.	-	No se encontró ninguna instalación
Jr. Jactay 562.	Jr. Jactay 550.	No está instalado en el lugar que se indica en la lista
Jr. Libertadores 242 B-52.	-	No se encontró ninguna instalación
-	Jr. Inca Garcilaso n.° D-09	Se constató la instalación de una caja en dicho jr., pese a que dicho lugar no fue considerado en la lista
Jr. San Isidro O-80 - AA.HH. Luzmila Templo	Jr. San Isidro n.° 311- AA.HH. Luzmila Templo	No está instalado en el lugar que se indica en la lista
Av. Túpac Amaru 302	Av. Túpac Amaru 310	No está instalado en el lugar que se indica en la lista
Av. Túpac Amaru 1774	-	No se encontró ninguna instalación
Jr. Corona de Cristo A-18 (Terrazas de Llicua)	Jr. Corona de Cristo A-01 (Terrazas de Llicua)	No está instalado en el lugar que se indica en la lista
Av. Universitaria 2670 - A	Av. Universitaria 2670 - A	Si está instalado en el lugar que indica la lista
Jr. León de Huánuco 286	Jr. León de Huánuco 286	La tapa fue tapada con concreto

Fuente: Acta de Inspección Física n°s 004 y 005-2023-OCI-SH, de 24 y 26 de julio de 2023, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, se constató que lo indicado por el contratista en el Informe Técnico n.° HM-066DATLOG-LX, de 8 de julio de 2023, respecto a la instalación de los accesorios de los equipos Data Logger, no brindaría la información adecuada respecto a lo establecido en el contrato, evidenciándose que los puntos de instalación mencionados en dicho informe, no concuerda con los puntos establecidos en el listado obtenido por el área usuaria, asimismo se

evidencio que algunas cajas no se instalaron y que otras que fueron instaladas en un lugar distinto a lo establecido en el listado elaborado por el área usuaria.

De la misma forma, se evidenció que según acta elaborada por el contratista y denominada "Acta de recepción de Data Logger y accesorios", de 7 de julio de 2023, el Coordinador de Control de Calidad, realizó la entrega de los Data Logger al contratista, pese a que no efectuó la conformidad de la entrega de los bienes, según lo señalado en la cláusula novena del contrato; asimismo el contratista advierte a la entidad el peligro de hurto en instalación de Data Logger en campo, con la Carta n.º032-2023/HM INSTRUMENT-GG/HM, de 8 de julio de 2023, en la cual detalla: "(...) En salvaguarda de los equipos es preferible que la entidad vea la forma de asegurar los equipos, con otras formas mas seguras para evitar la sustracción por terceros. (...)", por lo que, con Informe n.º0142-2023-CCC-GO-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de 12 de julio de 2023, el coordinador de Control de Calidad pone en conocimiento a la Gerencia Operacional la advertencia brindada por la contratista sobre el vandalismo de las cajas y a su vez solicita una reunión para la fecha 14 de julio de 2023.

Por lo cual, con actas de Recopilación de Información n.ºs 005 y 006-2023-OCI-SH, de 24 de julio de 2023, realizadas a la coordinación de Logística y a la Gerencia General respectivamente, se recopiló la información que se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 4
Actas de Recopilación de Información n.ºs 005 y 006-2023-OCI-SH

<p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ</p> <p>Agua Huánuco EPS SEDA HUÁNUCO S.A.</p> <p>"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"</p> <p>ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 005-2023-OCI-SH Página 1 de 2</p> <p>Siendo las 5:20 horas, del día 24 de julio de 2023, el CPC. Jean Lee Verástegui Lobatón, integrante de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., en mérito al oficio n.º 186-2023-OCI-SH de 18 de julio de 2023, a través del cual se comunicó el inicio del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a la "Recepción e instalación de los Data Logger de presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.", se apersonó a las instalaciones del Área de Logística, ubicado en el Jr. Dámaso Berán n.º 545 de la localidad de Huánuco, con la finalidad de recopilar información.</p> <p>Acto seguido, con la finalidad de contar con información oportuna, que contribuya a nuestras labores de control, se procedió a realizar las siguientes interrogantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) ¿Cuál es el acuerdo que se tuvo en la reunión solicitada por el Coordinador de Control de Calidad con Informe 0142-2023-CCC-GO-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., que se realizó con el contratista y en presencia de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Logística, Coordinación de Control de Calidad (área usuaria)? <ul style="list-style-type: none"> • Se dialogó de manera verbal la posibilidad de adquisición de equipos de seguridad, para las cajas donde se instalarán los Data Logger. 2) ¿Lo dialogado en la reunión quedó plasmado documentadamente? <ul style="list-style-type: none"> • Lo dialogado en la mencionada reunión solo quedó plasmado de manera verbal entre los asistentes. 3) ¿Quién asumirá el costo del montaje de seguridad para las cajas donde se instalarán los Data Logger? <ul style="list-style-type: none"> • La EPS Seda Huánuco estaría asumiendo el costo del montaje de seguridad para las cajas donde se instalarán los Data Logger. 4) ¿Cómo se llevará el proceso de la adquisición de los equipos de seguridad para las cajas de los Data Logger? <ul style="list-style-type: none"> • La adquisición de este se realizará mediante un estudio de mercado. <p>COMENTARIO:</p> <p>_____ _____ _____</p> <p><small>"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" J. Dámaso Berán N° 545 - Huánuco - Teléfono: 02 811202</small></p>	<p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ</p> <p>Agua Huánuco EPS SEDA HUÁNUCO S.A.</p> <p>"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"</p> <p>ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 006-2023-OCI-SH Página 1 de 2</p> <p>Siendo las 5:27 horas, del día 24 de julio de 2023, el CPC. Jean Lee Verástegui Lobatón, integrante de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., en mérito al oficio n.º 186-2023-OCI-SH de 18 de julio de 2023, a través del cual se comunicó el inicio del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a la "Recepción e instalación de los Data Logger de presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.", se apersonó a las instalaciones de la Gerencia General, ubicado en el Jr. Dámaso Berán n.º 545 de la localidad de Huánuco, con la finalidad de recopilar información.</p> <p>Acto seguido, con la finalidad de contar con información oportuna, que contribuya a nuestras labores de control, se procedió a realizar las siguientes interrogantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) ¿Cuál es el acuerdo que se tuvo en la reunión solicitada por el Coordinador de Control de Calidad con Informe 0142-2023-CCC-GO-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., que se realizó con el contratista y en presencia de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Logística, Coordinación de Control de Calidad (área usuaria)? <ul style="list-style-type: none"> • Se dialogó de manera verbal las medidas de seguridad a tomar ante el vandalismo de las cajas donde se instalarán los Data Logger, en presencia de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Logística, Coordinación de Control de Calidad (área usuaria) y el contratista, por lo cual no hubo acuerdo, solo se recibió el informe del proveedor con sugerencias de seguridad para protección de los Data Logger; indicamos que implementaremos medidas de seguridad y se harán cotizaciones de mercado. 2) ¿Lo dialogado en la reunión quedó plasmado documentadamente? <ul style="list-style-type: none"> • Lo dialogado en la mencionada reunión solo quedó plasmado de manera verbal entre los asistentes. 3) ¿Quién asumirá el costo del montaje de seguridad para las cajas donde se instalarán los Data Logger? ¿Cómo se llevará el proceso de la adquisición de las medidas de seguridad? <ul style="list-style-type: none"> • La Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Logística, Coordinación de Control de Calidad (área usuaria), evaluaron y se estableció que la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. asumirá la toma de medidas preventivas y el costo del montaje de seguridad para las cajas donde se instalarán los Data Logger y la adquisición de este se realizará mediante una cotización de mercado. <p>COMENTARIO:</p> <p>_____ _____ _____</p> <p><small>"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" J. Dámaso Berán N° 545 - Huánuco - Teléfono: 02 811202</small></p>
---	---

Fuente: Acta de Recopilación de Información nos 005 y 006-2023-OCI-SH, de 24 de julio de 2023, respectivamente.

En relación a ello y a la información brindada, se pudo constatar que en la mencionada reunión se dialogó sobre las medidas de seguridad a tomar ante el vandalismo de las cajas donde se instalaran los Data Logger y que la entidad asumiría el costo del montaje de seguridad para las cajas, asimismo, cabe resaltar que todo aquello no quedó documentado entre los participantes (contratista, Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Logística y coordinación de Control de Calidad).

De este modo, el coordinador de Control de Calidad comunicó a la Gerencia Operacional, mediante Informe n.º 0147-2023-CCC-GO-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de 17 de julio de 2023, indicando lo siguiente: “(...) ...en virtud a la reunión de trabajo en el despacho de la Gerencia general el día viernes 14.jul.2023 entre la Empresa HM INSTRUMENT y representantes de la EPS (Gerente general, Administradora, Coordinador de Logística y el suscrito) se acordó que la Empresa HM INSTRUMENT remitiría al Coordinador de Logística el costo y modelo del mecanismo de seguridad adicional que deberá contar los equipos (Data Logger) para evitar el vandalismo que fue advertido por el contratista.

Cabe indicar que se debe comunicar al área correspondiente que mientras se concretice el mecanismo de seguridad adicional para resguarda la integridad y seguridad de los Data Logger, el plazo de ejecución del presente servicio debe ser suspendido. (...)”

Asimismo, con Carta n.º 036-2023/HM INSTRUMENT-GG/HM, de 13 de julio de 2023, el contratista remite a la entidad el detalle y costo de los dispositivos de seguridad para los Data Logger, indicando a lo siguiente:

“(...)

Primero: Peligrosidad de Instalación, mediante Carta N°034-2023/HM INSTRUMENT-GG/HM y Carta N°032-2023/HM INSTRUMENT-GG/HM, pusimos en conocimiento de la inseguridad de instalar los data logger en las cajas existentes y muchas de ellas sufrieron de vandalismo, en base de ello que se dio la reunión con fecha 14 de julio 2023, donde se acordó:

- Se presenta una propuesta de seguridad para que los equipos se instalen y no puedan ser violentadas.
- Que la entidad asumirá los costos, ya que dichos componentes no están considerados en las bases.

(..)”

Por consiguiente, se constató que el área usuaria no consideró al momento de efectuar el requerimiento los mecanismos de seguridad que viten el posible robo y actos de vandalismo; además, del costo para la implementación de la seguridad de las cajas donde se instalaran los Data Logger, ocasionado que el plazo contractual se prolongue mucho mas a lo establecido en las bases, oferta del postor y contrato.

b) Criterio:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; de 13 de marzo de 2019 y su modificatoria**

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones

[...]

f) Eficacia y Eficiencia.

El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las

condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

[...]

- **CONTRATO N° 005 – 2023 – EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de 25 de enero de 2023**

[...]

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Para la entrega de los equipos Data Logger

La entrega de los bienes se realizará en un plazo que no exceda los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato.

Para la acometida/montaje de las cajas e instalación de los Data Logger

La acometida (montaje de las cajas) e instalación de los sesenta (60) Data Logger, se realizarán en un plazo que no exceda los veinte (20) días calendarios, contados a partir de la conformidad de los equipos Data Logger.

[...]

- **Anexo n.º 4 – Declaración jurada de plazo de entrega**

[...]

Detalle de plazo de entrega:

1. Entrega de los equipos Data Logger: Plazo máximo de sesenta (60) días.
2. Acometidas y montaje de las cajas e instalación de los Data Logger: Plazo máximo de veinte (20) días.

[...]

- **Cláusula novena referente a la recepción y conformidad de la prestación del contrato n.º 005-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

[...]

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el responsable del almacén de la EPS SEDA HUÁNUCO y la conformidad.

Se emitirá dos (2) conformidades; la primera conformidad será otorgada dentro del plazo de cinco (5) días calendario posterior a la recepción de los bienes, la segunda conformidad será otorgada dentro de los (5) días calendario posterior a la culminación de la puesta en funcionamiento de los equipos de presión.

[...]

c) Consecuencia:

La situación expuesta, genera que los Data Logger no se encuentren instalados a la fecha, asimismo, el área usuaria no consideró las medidas de seguridad para la instalación de dichos bienes, dilatando el tiempo, conllevando a que la Entidad no cuente con dichos bienes, afectando la finalidad pública de la contratación.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Recepción e instalación de los Data Logger de Presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.” se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido reportes de avances ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la “Recepción e instalación de los Data Logger de Presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.” se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos que requiere alcanzar la entidad, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la “Recepción e instalación de los Data Logger de Presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huánuco, 01 de agosto de 2023

CPC. Jean Carlos Cajaleon Eulogio
Jefe del Órgano de Control Institucional
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA “RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS DATA LOGGER DE PRESIÓN CON GSM/GPRS PARA LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.”

- 1. CONTRATISTA HABRÍA REALIZADO LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS DATA LOGGER, INCUMPLIENDO CON EL PLAZO CONTRACTUAL, SITUACIÓN QUE CONLLEVARÍA A QUE LA ENTIDAD NO CUENTE CON LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO, AFECTANDO CON ELLO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN Y GENERANDO POSIBLES PENALIDADES.**

Nº	Documento
1	Contrato n.º 005-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 25 de enero de 2023.
2	Resolución n.º 112-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 21 de abril de 2023.
3	Acta de Inspección Física n.º 003-2023-OCI-SH de 28 de junio de 2023.
4	Informe n.º 010-2023-ALMACEN-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 7 de julio de 2023.
5	Carta n.º 002-2023/HM INSTRUMENT-GG/HM, de 15 de mayo de 2023.
6	Informe n.º 229-2023-GO-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 17 de mayo de 2023.
7	Informe n.º 0105-2023-CCC-GO-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 18 de mayo de 2023
8	Resolución n.º 140-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 25 de mayo de 2023
9	carta n.º 05-2021/HM INSTRUMENT-GG/HM de 29 de mayo de 2023
10	Resolución n.º 159-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 13 de junio de 2023
11	Guías de remisión n.º EG07-00000001 al EG07-00000005 (emisión y traslado) de 12 de junio de 2023

- 2. DATA LOGGER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA, NO CUMPLIRÍAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, OCASIONANDO QUE LA ENTIDAD NO CUENTE CON LOS BIENES REQUERIDOS, AFECTANDO CON ELLO LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.**

Nº	Documento
1	Contrato n.º 005-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 25 de enero de 2023
2	Resolución n.º 112-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 21 de abril de 2023
3	Acta de Inspección Física n.º 0003-2023-OCI-SH
4	Guías de remisión n.º EG07-00000001, EG07-00000002, EG07-00000003, EG07-00000004, EG07-00000005 de 12 de junio de 2023
5	Bases integradas de la Licitación Pública n.º 004-2022-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.
6	Carta n.º 0022-2023-PRAC-HCO de 13 de julio de 2023.
7	Informe n.º 0137-2023-CCC-GO-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 6 de julio de 2023
8	carta n.º 01-2023-MELC ESPECIALISTA-ELECTROMECHANICO-HCO de 30 de junio de 2023
9	Orden de servicio n.º 2310423 de 20 de junio de 2023
10	Informe de Evaluación n.º 01.2023-ING.MELC de 27 de junio de 2023

3. **CONTRATISTA NO REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DATA LOGGER A LA FECHA; ASIMISMO, LAS CAJAS COLACADAS EN EL AMBITO DE LA LOCALIDAD DE HUÁNUCO NO COINCIDEN CON EL REPORTE SEÑALADO POR EL ÁREA USUARIA, GENERANDO EL RETRASO EN LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, CONLLEVANDO A LA AFECTACIÓN DE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

N°	Documento
1	Expediente de contratación
2	Listado visado proporcionado por el coordinador de Control de Calidad.
3	Acta de inspección física n.ºs 004-2023-OCI-SH de 24 de julio de 2023
4	Acta de inspección física n.ºs 005-2023-OCI-SH de 26 de julio de 2023
5	Carta n.º 034-2023/HM INSTRUMENT-GG/HM de 13 de julio de 2023
6	Contrato n.º 005-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.
7	Inspección física n.º 005-2023-OCI-SH de 26 de julio de 2023
8	Informe Técnico n.º HM-066DATLOG-LX de 8 de julio de 2023
9	Acta de recepción de Data Logger y accesorios de 7 de julio de 2023
10	Carta n.º 032-2023/HM INSTRUMENT-GG/HM de 8 de julio de 2023
11	Informe n.º 0142-2023-CCC-GO-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 12 de julio de 2023
12	Acta de Recopilación de Información n.º 005-2023-OCI-SH de 24 de julio de 2023
13	Acta de Recopilación de Información n.º 006-2023-OCI-SH de 24 de julio de 2023.
14	Informe n.º 0147-2023-CCC-GO-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de 17 de julio de 2023
15	Carta n.º 036-2023/HM INSTRUMENT-GG/HM de 13 de julio de 2023

Huánuco, 1 de agosto de 2023

OFICIO N° 203-2023-OCI-SH

Señora:
Abg. Elizabeth Diaz Aguilar
Gerenta General (e)
EPS SEDA HUANUCO S.A.
Jr. Dámaso Beraún N° 545
Presente. –

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 009-2023-OCI/4545-SVC
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la “Recepción e Instalación de los Data Logger de presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.”, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control n.° 009-2023-OCI/4545-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CAJALEON
EULOGIO Jean Carlos FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-08-2023 18:07:47 -05:00

Jean Carlos Cajaleón Eulogio
Jefe del órgano de Control Institucional
EPS. SEDA HUÁNUCO S.A.

JCCE-JOCI
CC.
Folio
Hco. 1/08/2023



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000013-2023-CG/4545

DOCUMENTO : OFICIO N° 203-2023-OCI-SH

EMISOR : JEAN CARLOS CAJALEON EULOGIO - SUPERVISOR - EPS SEDA
HUANUCO S.A. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ELIZABETH DIAZ AGUILAR

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : EPS SEDA HUANUCO S.A.

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20126850680

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 30

Sumilla: Previo cordial saludo se notifica el presente informe de visita de control realizado a la Recepción e Instalación de los Data Logger de presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.".

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n
2. Informe de Visita de Control DL





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 203-2023-OCI-SH
EMISOR : JEAN CARLOS CAJALEON EULOGIO - SUPERVISOR - EPS SEDA HUANUCO S.A. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : ELIZABETH DIAZ AGUILAR
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : EPS SEDA HUANUCO S.A.

Sumilla:

Previo cordial saludo se notifica el presente informe de visita de control realizado a la Recepción e Instalación de los Data Logger de presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20126850680**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000013-2023-CG/4545
2. Oficio n
3. Informe de Visita de Control DL

NOTIFICADOR : JEAN CARLOS CAJALEON EULOGIO - EPS SEDA HUANUCO S.A. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

